del Interesado Corregan que dan Lo de su Poder cum
plido quan bay Jan de declarar obo de que en Los
nezesaria a Don Juan de Castro La Don Lorenzo
Tomas de Portal La Torres de la expresada Par
ticion de los Infantes y a los demas Interesados
Pros Juntos Se dan Por que la Posesion y Cuyacion del
Pros de Rogue la Conducion del Todo y para que Pa
sen con la admin y Ingresion de todos bay Portal Ca
balay Juntos dicha V. Jan de el Pros y Superior
General de dhos R. Abores Hospitales Pertinente Por
Pron Pidiendo se Requiera las Personas que Pue
den ne zesarias del Concurso Porque Pues
ra que dho dia primero de henero que biene
Inpresente Para que admin y Ingresen todos Pidan Ly
timo y Todo en ello ayan las demas diligencias
que fueren ne zesarias To dos Los expresados que Pro
Pongan para todo lo Referido y ne zesario Se
Requiere se Todan Do Torgan Fuymo Jueces
Don Juan de Castro Don Lorenzo Tomas de Por
tal Con todas sus Incidencias Dependencias anexidades y Conexidades
nales Con Libre admin y Ingresion Obligacion Relacion Fa
cultad de todos y cada uno de dhos ne zesarios Y Facultades
Y Juntamente dos o mas Relatores Con Los Pobres Procu
radores Para que en Virtud de esta Causa Final Declaratoria Con
Pasion sus mds Fundados Derechos Y Por Francisca Teresa de
Pola Y Juan Tomas Pomares Les dan Temedio Para
ron Su mrd Taquí en y dos de Conozco=

Dn Joseph Antº de Peralta

Dn Laurentino

V. Alonso
Delbo Cal

Dn Juan Lopez
Carvallo

Dn Antº Caxigno
Lucio

Dn Bega Illan
Gonzalez

Dn Domingo
Fernandez

Dn Blas Fernandez
Comandante